



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **GLADYS VIVIANA VALDIVIA SILVA**.

ALGARROBO
DECRETO: N°P

26 AGO 2022
3154



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha **10.12.2021**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°846** de la Fecha **19.08.2022**.
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 22.08.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Gladys Viviana Valdivia Silva**.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha **22.08.2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte **Gladys Viviana Valdivia Silva**, cédula de identidad N° _____ fecha de _____ con domicilio en _____ consistirá en una Exposición de fotografía y Memoria Algarrobina, la cual tendrá su inauguración el día 26 de agosto del 2022, a las 16:00 hrs, en la Casa de la Cultura, esta exposición estará instalada permanentemente hasta el viernes 2 de septiembre del 2022. Esta actividad se enmarca dentro de nuestra línea de trabajo Memoria y Territorio, que busca reconstruir la historia, de nuestra comuna y su puesta en valor, a través de sus protagonistas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 626.781.- (seiscientos veintiseises mil, setecientos ochenta y un pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Vinculación y Territorio" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

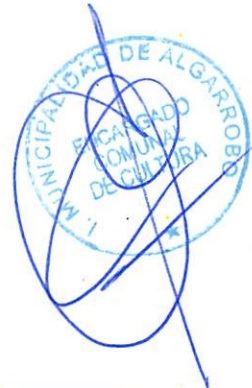


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 AGO 2022
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°	136/2022.-



JLYM/PFMM/alc.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:
- RRHH (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

26 AGO 2022
3154

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL